



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM.89

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, hace un atento llamado respetuoso al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública para que en el ámbito de su competencia, dé seguimiento a las denuncias presentadas ante esa Dependencia Federal por los integrantes de la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos (FEDESSP), e informe a los promoventes el estado actual que guardan las mismas; así también realice una Auditoría al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que se transparente la actuación del servidor público y rinda cuentas claras.

SEGUNDO.- Se hace un atento llamado al Congreso de la Unión, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y competencia, requieran al Licenciado Jesús Villalobos López, Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a fin de que rinda un informe pormenorizado del estado actual que guarda la administración de dicho instituto, así también explique la problemática de déficit de médicos y enfermeras, desabasto de medicamentos, falta de equipo y desatención en clínicas y hospitales.

TERCERO.- Túrnese el presente punto de acuerdo a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitándoles que de considerarlo pertinente, se adhieran al presente con pronunciamiento similares.

TRANSITORIO:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NUM.89

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-
Oaxaca de Juárez, Oax., 06 de julio de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA.
PRESIDENTA


DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.
SECRETARIA


DIP. ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
SECRETARIA